

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 394

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución autorizando al Legislador Rabassa a integrar la Comisión Honoraria Mixta para asesorar en la creación de un Instituto de Ciencias Ambientales, convocada por el Gobernador de la Provincia de Río Negro.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 21/10/1994

---

**Girado a la Comisión** 4

**Nº:**

---

**Orden del día Nº:**

---

---



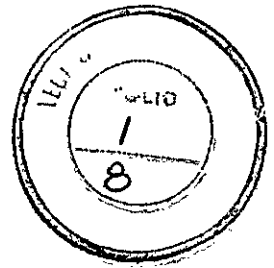
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

19. 10. 94

MESA DE ENTRADA

Nº 394 Hs. 1530 FIRMA



Ushuaia, 13 de Octubre de 1994.-

Señor Presidente:

De mi mayor consideración:

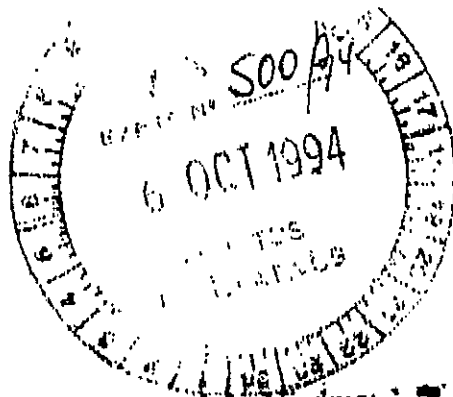
Me dirijo al Sr. Presidente y por su intermedio, a la Cámara que Usted tan dignamente preside, a los efectos de adjuntar el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo de Río Negro, con respecto a la integración de una Comisión Honoraria Asesora Mixta, convocada por el Gobernador de esa Provincia, para asesorar al Poder Ejecutivo en la creación de un Instituto de Ciencias Ambientales, según documentación adjunta, para la cual solicitara oportunamente la autorización respectiva.

Saludo al Sr. Presidente con mi mayor cordialidad y respeto.

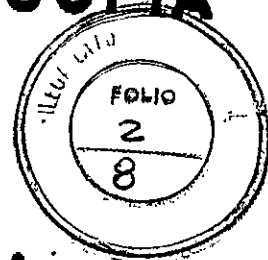
JORGE RABASSA  
Legislador  
Legislatura Provincial

Señor Presidente  
de la Legislatura Provincial  
Don Miguel Angel CASTRO  
S. / D.

República Argentina  
Provincia de Río Negro  
Poder Ejecutivo



**ES COPIA**



Viedma, 3 OCT 1994

Nota N° 93 D.L. Mrio. de Coordinación

SR. PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Cdor. EDGARDO GAGLIARDI  
S./D.

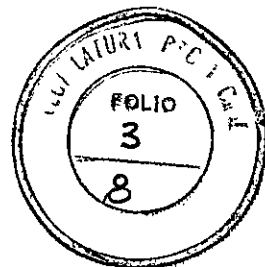
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a la Legislatura Provincial el presente Proyecto de Ley de constitución de una Comisión Mixta. La misma asesorará al Poder Ejecutivo Provincial en la elaboración de un proyecto de creación de un Instituto de Ciencias Ambientales en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

La Provincia de Río Negro ocupa un extenso territorio caracterizado por la ocurrencia de diversos biomas naturales, que sirven de soporte físico a las actividades económicas de sus habitantes. Cada una de estas actividades que son la base de la riqueza y capacidad de desarrollo Binacional utiliza alguna de las funciones ecológicas que ocurren en los ecosistemas en los cuales transcurren, y generan un impacto sobre los mismos, en la forma de extracción de materiales, incorporación de residuos al ambiente, modificación del paisaje, etc. Así, la actividad del turismo, que utiliza variados ambientes de la Provincia desde la cordillera al área costera, es posible gracias a la conformación de atracciones del paisaje y de la infraestructura turística, pero existen interferencias entre una y otra que deben ser resueltas a fin de mantener la actividad en forma sostenible.

La agricultura intensiva de regadío, tal como se la practica en la región central de la Provincia, utiliza recursos del suelo que es necesario reponer, y requiere del control intenso de parásitos y enfermedades, tanto mas intenso cuanto mayor es la productividad de los sistemas en explotación. El control de parásitos

San.



República Argentina  
 Provincia de Río Negro  
 Poder Ejecutivo

puede realizarse por medios químicos o biológicos, pero en cualquier caso, es necesario desarrollar y aplicar la tecnología necesaria para evitar la acumulación de residuos con toxicidad crónica, o alcanzar los objetivos de control efectivo, respectivamente.

En la región central semiárida, el desarrollo del turismo presenta oportunidades singulares. Sin embargo, los ecosistemas semiáridos son particularmente frágiles a perturbaciones que podrían ser toleradas en otros ambientes. En la región costera, el turismo y las actividades económicas vinculadas con el acceso a las instalaciones portuarias, presentan a menudo aspectos antagónicos que es necesario planear y resolver a fin de desarrollar ambos al máximo sin generar interferencias entre ellos.

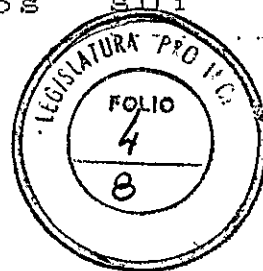
En todos estos ejemplos, la gestión de gobierno es requerida en el sentido de generar un marco de reglas y límites que asegure el desarrollo de cada interés sectorial, sin comprometer otros ya existentes o a desarrollarse en el futuro.

Esta problemática no está totalmente resuelta aún en países que tienen una tradición de manejo ambiental de varias décadas, pero de todas maneras es posible incorporar un núcleo considerable de experiencia técnica ambiental a partir de los antecedentes internacionales, adaptándolos en forma criteriosa a la realidad provincial. Este ajuste de teoría y práctica debe basarse en la experiencia y la excelencia técnica.

En la resolución de las cuestiones ambientales, deben plantearse con claridad los paradigmas sobre los cuales se basarán las decisiones a tomar. El paradigma de la conservación total de los recursos, es sin duda atractivo, tal vez porque es la decisión más simple que pueda tomarse sobre un sistema natural. Pero su implementación desemboca inmediatamente en compromisos que llevan a la inacción, la pobreza, y paradójicamente, a la destrucción de los recursos naturales que se intentaba proteger a todo trance.

Modernamente, el paradigma del manejo de los recursos naturales, si bien con limitaciones teóricas importantes, parece ser el más adecuado para transitar el compromiso que se establece entre el desarrollo de actividades económicas y la preservación de las características ambientales que las sustentan.

dm.



República Argentina  
Provincia de Río Negro  
Poder Ejecutivo

Por estas razones, el Gobierno de la Provincia de Río Negro impulsa la elaboración del proyecto de creación de un Instituto de Ciencias Ambientales, a instalarse en la capital provincial, Viedma. Los objetivos del Instituto serán la promoción de la investigación en asuntos ambientales y de los recursos naturales de interés provincial, conjuntamente con la formación de profesionales en posgrado, en niveles comparables a los alcanzados en los centros tecnológicos centrales del país, manteniendo contactos intensos con centros de excelencia del exterior.

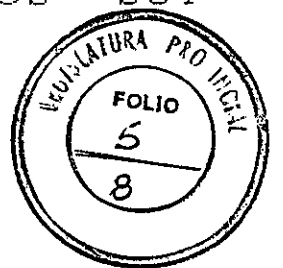
Los objetivos políticos de este Instituto serán la generación de información de soporte a las decisiones que sobre desarrollo sostenible se tomen en el ámbito de la Provincia de Río Negro, y la integración regional de los sistemas de información y decisión disponibles en los centros tecnológicos Provinciales ya existentes, reorganizando recursos humanos y de infraestructura, centralizándolos en la medida de lo posible en la capital de la Provincia. En un principio, el Instituto desarrollará actividades de enseñanza de posgrado, hasta formar una masa crítica de investigadores y técnicos que desarrollen los proyectos prioritarios de investigación y asesoramiento para la toma de decisiones.

Crear un ámbito adecuado para la investigación y el estudio de soluciones alternativas de los problemas globales como el cambio climático, el aumento en el consumo de recursos, la dinámica demográfica y la degradación del medio ambiente, resulta de gran importancia para contribuir a una gestión prudente del medio ambiente y del desarrollo sostenible de manera que quede asegurada la supervivencia cotidiana y futura de la humanidad.

Diferentes reuniones internacionales y acuerdos adoptados brindan una base importante para promover esta iniciativa, en particular, el compromiso asumido por la República Argentina ante el mundo en la CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO - CNUMAD '92, principalmente en el Programa para el Cambio de la Cumbre para la Tierra - AGENDA 21, en forma singular en sus Capítulos 31, 34, 35 y 36.

Para una mejor información de los Señores Legisladores respecto de los antecedentes académicos y personales de los científicos convocados para integrar la Comisión que se propicia, se adjuntan los respectivos curriculum vitas.

my.



República Argentina  
Provincia de Río Negro  
Podor Ejecutivo

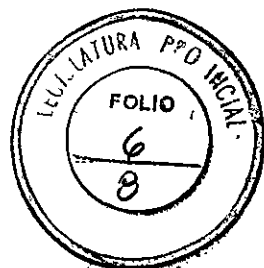
Dada la importancia de este tema y la predisposición de los profesionales involucrados para comenzar a trabajar en el menor tiempo posible, se envía el presente proyecto con acuerdo general de Ministros, a fin de que sea tratado en única vuelta.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida

consideración.

DR HORACIO MASSACCESI  
GOBERNADOR

sm.



República Argentina  
 Provincia de Río Negro  
 Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1o: Créase una Comisión Mixta, integrada por científicos y representantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, destinada a asesorar al Poder Ejecutivo en la elaboración de un proyecto de creación de un Instituto Provincial de excelencia relacionado con la problemática ambiental y los recursos naturales.

ARTICULO 2o: La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por el Director General de Asuntos Universitarios, Dn. Edgardo Roberto Arca, representando al Poder Ejecutivo; el Dr. Eduardo Rapoport, L.E. 4.034.568; el Dr. Rodolfo Casamianela I. E. 7.388.168; el Dr. Tomás Buch, L.E. 5.607.089; el Dr. Jorge Rabassa, D.N.I. 5.440.236; el Dr. Rosendo Pascual, L.E. 5.557.043; el Dr. Juan Suárez, L.E. 5.924.929; la Dra. Reina Sotillo, D.N.I. 12.267.323; y un Legislador a ser designado, en representación del Poder Legislativo.

ARTICULO 3o: La Comisión elevará al Gobernador de la Provincia y a la Legislatura Provincial un informe con las conclusiones a las que arribe en un plazo de treinta días de iniciadas sus deliberaciones.

ARTICULO 4o: Las tareas a desempeñar por todos los integrantes de la Comisión serán ad-honorem.

ARTICULO 5o: Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Dr. Fernando Gustavo CHIRONI  
 MINISTRO DE COORDINACION

DR. HORACIO MASSACcesi  
 GOBERNADOR

República Argentina  
Provincia de Río Negro  
Poder Ejecutivo



En la Ciudad de Villa Maquina, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de Octubre de 1994, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Horacio MASSACCESI, se reúnen en el CUERPO GENERAL DE MINISTROS, los señores Ministros de Gobierno Dr. Mario ZECCA; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Cdr. Daniel PASTOR; de Economía, Cdr. Roberto Victor RAPPAZZO CESIO; de Asuntos Sociales Dra. Lidia MORETTINI; de Turismo Dr. Antonio TORREJON y de Coordinación Dr. Fernando Gustavo CHIRONI.

El señor Gobernador pone a consideración de los señores Ministros el proyecto de ley por el cual se crea una Comisión Mixta, integrada por reconocidos expertos e integrantes del Poder Legislativo y Ejecutivo, a fin de asesorar a este último respecto de la creación de un Instituto de Ciencias Ambientales de la Provincia.

Atento a la importancia del referido proyecto se resuelve solicitar a la Legislatura de la Provincia otorgue al mismo el tratamiento previsto por el Artículo 143 inciso 2º de la Constitución Provincial, por lo cual se remite copia de la presente.

DR. HORACIO MASSACCESI  
GOBERNADOR

DR. MARIO V. ZECCA  
MINISTRO de GOBIERNO

DR. DANIEL OMAR PASTOR  
Ministro de Hacienda, Obras  
y Servicios Públicos

Cdr. ROBERTO VICTOR RAPPAZZO CESIO  
MINISTRO de ECONOMIA

Dra. LIDIA ROSA MORETTINI  
MINISTRO de ASUNTOS SOCIALES

ANTONIO TORREJÓN  
MINISTRO de TURISMO

Dr. Fernando Gustavo CHIRONI



ES COPIA

\*\*\*\*\*

\*  
\*  
\*

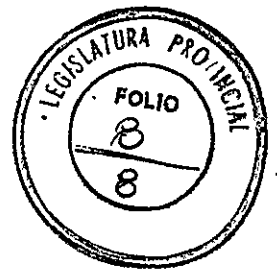
TRANSACTION REPORT

jm





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Legislador Dr. Jorge Oscar RABASSA, e integrar la Comisión Honoraria Asesora Mixta, convocada por el Gobernador de la Provincia de Río Negro, para asesorar al Poder Ejecutivo de la Prrovincia en la creación de un Instituto de Ciencias Ambientales.

ARTÍCULO 2º: De Forma.-